



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO BECA MUNICIPAL JOVENES CON NECESIDADES PERMANENTES 2024

DECRETO ALCALDICIO N.º 2113
DALCAHUE, 23 de agosto 2024

VISTOS: El decreto N° 2112 de fecha 23 de agosto del 2024 que transfiere Beca Municipal jóvenes Con Necesidades Permanentes año 2024, El decreto N° 2011 de fecha 23 de agosto del 2024 que adjudica Beca Municipal jóvenes Con Necesidades Permanentes año 2024; El Certificado N°125 de la Secretaría Municipal de fecha 22 de agosto del 2024; la Sesión extraordinaria del Consejo Municipal N° 48 de fecha 26 de julio del 2024 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican las Becas Municipales 2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.624 de fecha 24 de junio del 2024 en donde se aprueban las bases del segundo llamado de Beca Municipal; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: los convenios de Beca Municipal jóvenes Con Necesidades Permanentes año 2024, a los siguientes alumnos por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) cada uno:

➤ **BECA MUNICIPAL JOVENES CON NECESIDADES PERMANENTES, POSTULANTE:**

N°	NOMBRE DEL ALUMNO (a)	RUT	MONTO
1.	Ana María Santana Bahamonde en representación de su hijo José Daniel Aguilar Santana		\$ 100.000
2.	Elizabeth Del Carmen Coñuecar Aguil en representación de su hija Carolina Ivonne Paredes Coñuecar		\$ 100.000
3.	María Edith Pérez Legue en representación de su hija María Cristina Saldivia Perez		\$ 100.000
4.	Orieta de Lourdes Muñoz Bahamonde en representación de su hijo Elias Vicente Cardenas Muñoz		\$ 100.000
5.	Rosa Argentina Navarro Zuñiga en representación de su hijo Yohel Moises Ulloa Navarro		\$ 100.000
6.	Inelia Del Carmen Gueicha Remolcoy en representación de su nieta Valeska Belen Delgado Delgado		\$ 100.000
7.	Jessica Paola Barrientos Alvarado en representación de su hijo Gabriel Esaú Mansilla Barrientos		\$ 100.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

8.	Inelia Josefina Arias Astudillo en representación de su hijo Gustavo Alonso Torres Arias	\$ 100.000
9.	Liliana Legue Legue en representación de su hijo Eduardo Bastian Bahamonde Legue	\$ 100.000
10	Tania Calfui Navarro, en representación de su hija Constanza Mariela Viveros Calfui	\$ 100.000
11	Analia Soledad Fabian Hurtado en representación de su hija Karla Andrea Barrientos Fabian	\$ 100.000
12	Isidoro Segundo Velasquez Pacheco en representación de su hijo Germar Rafael Velásquez Millachine	\$ 100.000
13	Elsa Eugenio Ampuero en representación de su hijo Pedro Manuel Hurtado Eugenio	\$ 100.000

DEDÚZCASE: De la cuenta 24.01.008.003 Premios y otros Beca Municipal, Centro de Costo 04.04.03 Educación.

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- DIDECO
- Transparencia
- Of. de Partes

AWGA/CIVG/PDMM/CB


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE